

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." POR "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de cambio de denominación de "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." por "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de junio de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Carlos Muñoz Insua, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución No. 89.1.2.1. **08 JUL 1989** de **08 SEPT. 1989**
2. **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada; los señores Ingeniero Raúl Marcelo Herdoiza Crespo y doctor Luis Dávila Anda, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA."; los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **CAMBIO DE DENOMINACION.** - La compañía "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA." cambia su denominación por la de "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA."
4. **PRORROGA DE PLAZO.** - La compañía establece su plazo de duración en treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
5. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se eleva en la suma de \$/ 2'073.000,00, con lo que queda elevado a la suma de \$/ 4'146.500,00
6. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 2'073.000,00
7. Como consecuencia del cambio de denominación, se reforma el artículo primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO. - DENOMINACION Y DURACION - La compañía tiene como denominación "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES C. LTDA." - El plazo de duración de la compañía es el de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser reducido por voluntad de los socios tomando en la Junta General".

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Claf. de Responsabilidad Limitada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR 037  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

"HEREDIA CALSPO CONSTRUCCIONES HERCEC C. LTDA."

Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la contratación y ejecución de obras de ingeniería, tales como: viales, urbanas, edificaciones; construcción de puentes, puertos, aeropuertos y construcciones metálicas de todo tipo.- Elaborar y fabricar productos derivados del petróleo y del carbón.- Fabricar productos minerales no metálicos diversos, tales como el hormigón y otros.- Fabricar materiales de construcción para pavimentación y revestimiento a base de asfalto.- Construir y fabricar ductos y estructuras de almacenamiento, así como también prestará servicios de mantenimiento de los mismos.- Importación, exportación y venta de equipos, maquinaria, vehículos y repuestos para la industria de la construcción.- Podrá comprar y vender todo tipo de bienes inmuebles".- "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 4'485.000,00) dividido en cuatro mil cuatrocientas ochenta y cinco (4.485) participaciones de MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO

8 SET 1969

Dr. Gonzalo Herce Pérez  
SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Compañias  
Director del Departamento Jurídico  
de Clas. de Responsabilidad Limitada

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO